

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 29/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Stephan HEIT PUGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le conceda equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad del Trabajo de la República Oriental del Uruguay.

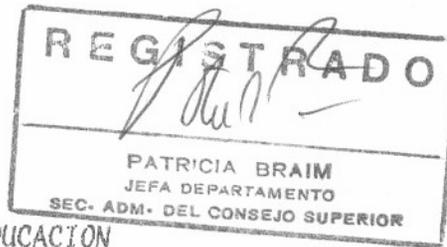
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 29/98 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

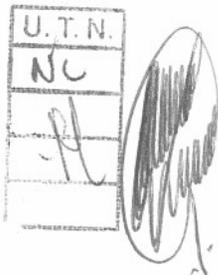


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

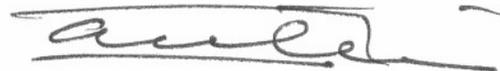
ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 29/98 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y otorgar equivalencias de las asignaturas Química y Análisis Matemático I, al alumno Stephan HEIT PUGLIA, legajo nro. 14-06144-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 394/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C